

ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE MAYNAS

RESOLUCION N° 00069-2019-JEE-MAYN/JNE

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

EXPEDIENTE N° ECE.2020001115

Iquitos, veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve

AUTOS Y VISTOS; fluye de autos; y:

CONSIDERANDO:

1. Mediante Resolución N° 00040-2019-JEE-MAYN/JNE de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, este órgano electoral, luego de calificar la solicitud de inscripción de listas presentada por la organización política “Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad”, para las elecciones congresales extraordinarias 2020, procedió a admitir a trámite su solicitud de inscripción de lista de candidatos.

2. Posteriormente, se efectuaron las publicaciones de dicha resolución, según las reglas contenidas en el artículo 30° del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, aprobado mediante Resolución N° 0156-2019-JNE (en adelante, el reglamento); siendo la fecha de esta, el día **veinte de noviembre de dos mil diecinueve**, habilitándose el periodo de tachas respectivo, por el término de ley.

3. En tal sentido, habiendo vencido el plazo para interponer tachas contra la lista o contra algún candidato de dicha lista, sin que se haya interpuesto tacha alguna, en aplicación del numeral 30.3 del artículo 30° del Reglamento, este órgano electoral debe proceder a la inscripción de la lista de candidatos presentada por la organización política "Solidaridad Nacional para las elecciones congresales extraordinarias 2020, del departamento de Loreto.

Por tanto, el Jurado Electoral Especial de Maynas, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR la solicitud de lista de inscripción de lista de candidatos presentada por la organización política “Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad”, para las elecciones congresales extraordinarias 2020, del departamento de Loreto, y que se encuentra integrada por:

APELLIDOS Y NOMBRES	ORDEN
NÚÑEZ PÉREZ ISAAC	1
PASHANASE SANGAMA DENIS	2
BARBARÁN FREYTAS SAMIA	3
ORTIZ ASPAJO MELITA	4

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel institucional del Jurado

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE MAYNAS
CALLE YARAVI N° 778

Telf. 065-636893

Electoral Especial de Maynas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución, al personero legal de la organización política antes indicada, en su domicilio procesal señalado en autos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de copias certificadas de la presente resolución, a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Maynas, una vez que esta se haya instalado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Ss

CAJAMARCA PORRAS
Presidente

DE LA CRUZ ORTEGA
Segundo Miembro

RUIZ CHARPENTIER DE SOUZA
Tercer Miembro

UPIACHIHUA HIDALGO
Secretario Jurisdiccional
bcf

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE MAYNAS
CALLE YARAVI N° 778

Telf. 065-636893